



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 790 - 2023 - MPJ/A

Jaén, 22 AGO 2023

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 30795 – 2023, de fecha 14 de agosto de 2023, el Informe N° 398 – 2023 – MPJ/OGRH, de fecha de recepción 21 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 30305 en su artículo 194°, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, ambas Normas reconocen a las Municipalidades, autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, que se ejerce en el marco de la Constitución y la Ley.

El artículo 77° del Decreto Supremo N° 005- 90-PCM, señala: "(...) la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde en su calidad de titular del pliego, a **designar** y dar por concluida las designaciones de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, con la entidad al término de la designación.

Que, en atención a lo antes señalado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 053 - 2022.PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso a la información pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción entre otras disposiciones, a través de lo señalado en el Informe N° 398 – 2023 – MPJ/OGRH, de fecha de recepción 21 de agosto de 2023, por el jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Jaén, comunica que ha realizado la evaluación correspondiente, y concluye que, la propuesta cumple con el perfil de puesto y todos los requisitos de legalidad y documentos de gestión, para la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de esta Entidad Edil, y que a su vez no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública; en consecuencia, remite el Expediente Administrativo N° 30795 – 2023, de fecha 14 de agosto de 2023, con la finalidad que se proyecte la Designación de:



| CARGO | PERSONA EVALUADA PARA LA DESIGNACIÓN |
|---|--|
| Gerencia de Desarrollo Económico Local de esta Entidad Edil | Licenciado en Administración de Empresas y Magister en Gestión Pública Willy Gunther Coronado Cisneros, identificado con DNI N° 27722366 |

En consecuencia, visto el Informe N° 398 – 2023 – MPJ/OGRH, de fecha de recepción 21 de agosto de 2023 y al amparo de los artículos 43° y 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **Licenciado en Administración de Empresas y Magister en Gestión Pública Willy Gunther Coronado Cisneros**, identificado con DNI N° 27722366, en el **CARGO de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Jaén**.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL a la fecha de hoy, cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Resolución.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Jaén, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a través del portal web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, el presente Acto Resolutivo al **Licenciado en Administración de Empresas y Magister en Gestión Pública Willy Gunther Coronado Cisneros**, identificado con DNI N° 27722366, a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a las Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jaén para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN


Dr. José Lizardo Tapia Díaz
ALCALDE

